

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 4 DE MARZO DE 1826.

SAN CASIMIRO, C. Y SAN LUCIO, P. Y M.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 16', y se oculta á las 5 h. y 44'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 1, 48.	59 07.	SE.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 1, 40.	62 02.	SSO	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 90.	61 09.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 4 h. 49' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 24' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 8' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 37' noch

D. José Aymerich y Varas, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador militar y político de esta plaza &c. &c.

Hago saber: que advirtiendo la Real Junta de Enlosados que presido, el deterioro que experimentan el empedrado y las losas de las calles por el excesivo peso que cargan los carros y la desarreglada construcción que tienen algunos de ellos, ha acordado se repitan las órdenes dadas sobre este punto, y en su consecuencia mando se observen los artículos siguientes.

1.º Todo carro del tráfico de esta ciudad sea de la clase que fuere ha de tener las camas de las ruedas de 4 pulgadas de ancho, y las llantas de tres y media, y los clavos han de estar embutidos en las mismas llantas sin saliente ni de una sola línea. Al que use de otra clase de ruedas se le recogerán exigiendose 20 ducados de multa, cuya tercera parte se aplicará á los aprensos.

2.º Ningun carro podrá llevar mas de 8 sacos de trigo arreglados, y cualquier otra carga que conduzca no excederá de 50 arrobas de peso, bajo igual pena y con la misma aplicacion.

3.º Los carros que conduzcan agua llevarán cuando mas dos botas medianas, cuyo peso no pase de 50 arrobas aunque vayan pendientes de las baras, y por cualquier exceso se exigirá la multa espresada.

4.º Se cuidará de que los carros, carretillas, coches y cualquier otro carruage no toque con las ruedas las losas de las aseras ni las del medio de las calles, pues siempre deberán rodar por el empedrado. Los conductores que sean aprehendidos en el acto de infringir este articulo pagarán los mismos 20 ducados de multa con igual aplicacion.

5.º Las multas señaladas se harán efectivas por la primera vez, la segunda se entenderán duplicadas, y por la tercera se arrestará al conductor, con embargo del carruage para aplicarle la pena proporcionada á la desobediencia.

Y para que llegue á noticia de todos y su puntual cumplimiento, se fijarán ejemplares en los sitios acostumbrados.
Cadiz 27 de Febrero de 1826. = José Aymerich.

VARIEDADES.

En la sesion que celebró la Real Academia de Ciencias de Paris el 14 de Febrero se dió cuenta de una carta del Guarda Sellos, ministro de Gracia y Justicia, en la cual invitaba S. E. á la Academia á que nombrase una comision encargada de buscar los medios de fabricar un papel en el que no pudiese borrarse la escritura con preparaciones quimicas. El ministro llamaba tambien la atencion de la Academia sobre varios medios que se le habian presentado para hacer que la tinta fuese indeleble. La Academia pasó á la sesion de química estas cuestiones.

En la última sesion de la misma Real Academia Mr. Thenard presentó su informe acerca de las dos cuestiones que dirigió á la Academia Mr. San-Cricq, presidente del consejo de Comercio, y de que dimos razon en este diario, relativas á una solicitud de los fabricantes de vidrio, los cuales hace tiempo que reclaman la supresion del derecho impuesto sobre el sulfato de sosa, que los imposibilita para sostener la currencia con las fábricas estrangeras. Antes de tomar resolusion alguna sobre este particular, el Gobierno quiso saber: 1.º Si era posible transformar por medio de la química el sulfato de sosa en muriato de sosa (sal comun); y 2.º Si semejante transformacion seria ventajosa para los que quisiesen hacer una especulacion fraudulenta.

A la primera de estas cuestiones respondió Mr. Thenard á

nombre de la comisión que se nombró al intento, que nada es mas fácil que obtener sal comun combinando el sulfato de sosa con el muriato de cal: y con respecto á la segunda cuestion espuso que en los mismos paises en que el sulfato de sosa y el muriato de cal son muy comunes; como por egemplo en el medio dia de la Francia, la sal comun fabricada de este modo subiria á 30 fr. 50 c. el quintal: por manera que los defraudadores tendrian que contentarse con un 10 p^o de utilidad, beneficio muy inferior á los gastos, y que no compensaria el riesgo de las multas.

La comisión despues de establecer estos datos con los pormenores mas circunstanciados, acabó manifestando su deseo de que el Gobierno autorize la libre venta del sulfato de sosa: 1.^o Porque en algunas fábricas de vidrio resultaria, segun su calidad, una economia de un 75 p^o: 2.^o Porque seria sumamente fácil prevenir todos los inconvenientes que podrian resultar; y 3.^o Porque no se podría negar la solicitud de los fabricantes de vidrio, sin comprometer los intereses de la industria francesa.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE.

En el diario de Barcelona del 9 de Febrero último, se halla un artículo comunicado por el facultativo D. Juan Francisco Bahí, el cual manifiesta haber descubierto en la *digital* ó *dedalera obscura* que Tournefort llama *digitalis hispana* igual ó mayor eficacia que la que tiene la *digital* ó *dedalera purpurea digitalis purpurea* de LINNEO, contra la hidropesia y las úlceras escrofulosas. Los hechos que cita son convincentes, y dan motivo para creer que esta planta, que segun las investigaciones del mismo profesor se halla en todos los climas de España tiene propiedades mas energicas que la *digital purpurea*, porque las de esta no deben ser tan absolutamente comprobadas cuando Mr. Alibert en su última edicion de los *elementos de terapeutica y de materia medica* que se acaban de traducir, y cuyo prospecto ya se ha publicado, dice que para creer todo cuanto los autores dicen acerca de esta planta, seria preciso hacer nuevas experiencias y proceder en ellas con mas despreocupacion y filosofia. D. Juan Francisco Bahí curó perfectamente con la *digital obscura* á D. Angel Molina, practicante de farmacia del ejército, acometido de hidropesia, y el cirujano D. Juan Trull habiendo aplicado á insinuacion del espresado Bahí las hojas recientes de la misma planta á las dilatadas úlceras escrofulosas muy rebeldes de un hijo suyo, observó que las úlceras mudaron de aspecto y quedó absumida la callosidad, por manera que con el uso de dichas hojas no tenia necesidad de molestar al

enfermo con el caustico de que se veia precisado á valerse antes de la indicada aplicacion.

El Sr. Bahi concluye su articulo diciendo que el Dr. Don Pedro Juan Nadal, farmacutico de Reus, le habia asegurado en Barcelona que los medicos de aquella villa no usaban últimamente de otra digital que de la que se coge en las montañas de Arforja ó coll de la Teixeta, camino del Falzet, teniendola por la purpurea, en cuyo concepto la prescribian y la preferian por sus efectos á la purpurea de Montpellier: resultando por consiguiente que las curaciones que en número crecido habia conseguido uno de aquellos médicos, el Doctor Llibre, conforme las comunicó á la Real Academia de medicina practica de la indicada ciudad de Barcelona habian sido á beneficio de la *digital obscura*; „Podemos pues, añade el Señor Bahí, y debemos los facultativos españoles emplear con preferencia la *digital obscura* que tanto abunda en nuestras provincias, aumentando por el bien de la humanidad y gloria de la Botánica española con esta preciosa planta el catalogo de las mas eficaces de la materia medica.“

AVISOS.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaria del Gobierno de esta plaza y se les avisa para que se presenten por ellos. =D. Francisco Cabrera, capitán.=D. José Martínez, teniente.=D. José Gobarte, id.=D. Miguel de Cárdenas, subteniente.=Alejandro Perez, sargento =Juan Morales Garcia, soldado.=Doña Rosa Terrazo y Sanchez.

Del 27 al 28 de Febrero último se perdió desde la calle de Gamonales hasta el convento de S. Agustin, una cruz de plata lisa de pulgada y media de altura, unida á una medalla circular del mismo metal, del tamaño de medio duro, con una efigie de N. S. de Guadalupe de Mexico por el anverso y una inscripcion latina por el reverso. La persona que la hubiese encontrado se servirá entregarla al P. Sacristan del referido convento, quien ademas de las gracias dará una competente gratificacion.

El lugre español N. S. del Carmen, su capitán D. José Ignacio Zabala, que salió de Cadiz el 10 de Febrero para Santander, llegó con felicidad en nueve dias.

TEATRO PRINCIPAL =Se egecutará la funcion siguiente.—El joven Malavar dará principio con varias suertes y equilibrios nuevos, entre ellos la suerte de la *defensa indiana*. =La niña inglesa seguirá con la suerte del *candelerero romano*. =Concluyendo la funcion con el *alambre flojo* por dicho joven Malavar, en el que hará varias suertes.—Entrada 21 qtos.—A las 7

CON REAL PERMISO:

En la Imprenta Gaditana calle de la Verónica.